

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17156 MADRID

El Juzgado Mercantil número 9 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso ordinario 1522/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0211283, por auto de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se ha declarado en concurso Voluntario que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Ros Motor, S.L., con número de identificación B28880243 y domiciliado en San Fernando de Henares, Avenida Astronomía número 45.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Isaías González García, con domicilio postal en calle Diego de León número 16, 2.º 2ª Puerta (28006 Madrid) y dirección electrónica concursal@vento.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190020730-1